

Derechos y obligaciones de las personas evaluadas

Derecho a:

- Ser informadas oportunamente sobre las recomendaciones relativas a los requisitos y condiciones en las que deberán presentarse al proceso de evaluación.
- Recibir un trato digno, respetuoso y profesional por parte del personal del CECC-SPF.
- Que se les explique de forma clara y precisa, la metodología de cada uno de los exámenes, el tiempo de duración de la aplicación y el derecho a manifestar respetuosamente cualquier duda o sugerencia.
- Ser informado y orientado sobre la protección y tratamiento de sus datos personales, así como de la confidencialidad de la información y documentación que proporcione.
- Hacer uso de las instalaciones del CECC-SPF que no sean de acceso restringido o prohibido durante la práctica de sus exámenes, previa autorización del personal.

Obligaciones:

- Presentarse al proceso de evaluación en el lugar, fecha y hora que se le notificaron.
- Presentar la información y documentación que le sea requerida.
- Abstenerse de ingresar al CECC-SPF dispositivos de grabación o comunicación.
- Abstenerse de ingresar o portar armas de fuego, cortantes, punzantes, contundentes u objetos que pueda causar daño a las personas.
- Dirigirse con respeto al personal del CECC-SPF y a las personas que se encuentren en sus instalaciones.
- Portar el gafete de identificación asignado para su ingreso y permanencia.
- Abstenerse de asistir al proceso de evaluación en estado de ebriedad, aliento alcohólico o bajo el influjo de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- Abstenerse de introducir o consumir narcóticos o bebidas embriagantes.

Importante: El incumplimiento a las obligaciones antes señaladas podrá dar lugar a la suspensión del proceso de evaluación.